



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.032/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra nota presentada por la alumna Ivana Lyn EVANS, mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las Asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que la alumna se compromete a rendir en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre del corriente año ;

Que no se presentó a las mesas de exámenes ;

Que a Fs. 5 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO informa respecto de la situación académica de la alumna ;

Que obra Despacho N° 159/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar la solicitud interpuesta por la alumna Ivana Lyn EVANS ,

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

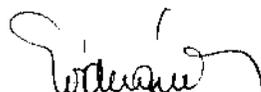
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

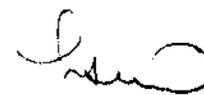
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por la alumna Ivana Lyn EVANS (D.N.I.N° 16.392.202) para cursar las Asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura e Psicopedagogía , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notificar a la interesada, dese a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

493